Publicado en Madrid el 19/12/2018

# [El exárbitro Brito Arceo, arruinado, se acoge a la Ley de Segunda Oportunidad con Repara tu deuda](http://www.notasdeprensa.es)

## El despacho Repara tu deuda es el encargado de llevar su caso junto con Daniel Vosseler, abogado y candidato a la alcaldía de Barcelona

 Brito Arceo, exárbitro de fútbol profesional, ha iniciado los trámites para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad a través de Repara tu deuda, compañía pionera en la tramitación de expedientes de dicha legislación. Tras caer en una situación económica que le ha llevado a vivir de la caridad, Brito Arceo persigue que se le cancele la deuda que contrajo con distintas entidades bancarias. El exárbitro ha explicado en rueda de prensa que todo empezó tras la quiebra de las empresas que puso en marcha: “Antes los árbitros no teníamos ningún tipo de cobertura así que puse en marcha algunas empresas y fracasaron”. Brito Arceo asumió, con distintos bancos, una deuda que asciende a 185.000 euros aproximadamente. “Nunca fui rico-explica el exárbitro- pero tenía cierta estabilidad económica hasta que todo empezó a ir mal”. Ahora, gracias a la Ley de Segunda Oportunidad, Brito tiene esperanzas de poder empezar de cero. “Me gustaría-matiza- que mi caso sirva de ejemplo para personas que están desesperadas y que no saben dónde acudir en busca de ayuda”. Como afirma Jesús Rico, Director General para España de Repara tu Deuda, “la situación de Brito es muy común; a nuestras oficinas llegan personas, tanto anónimas como famosas, en contextos muy dramáticos, que están totalmente desesperadas y no saben donde acudir; nosotros les tranquilizamos y, mediante la Ley de Segunda Oportunidad, les abrimos una ventana a la esperanza”. Desde que se puso en marcha esta ley en 2015, 3.500 personas han solicitado acogerse a ella para que sus deudas sean exoneradas. Hasta la fecha, una cincuentena ha logrado que el juzgado dicte Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, han conseguido cancelar las deudas que tenían contraídas y empezar de nuevo sin lastres económicos. De estos 50 casos, 45 han sido tramitados por Repara tu Deuda, consiguiendo un 100% de éxito en casos finalizados. Daniel Vosseler, abogado y candidato a la alcaldia de Barcelona, ha explicado que 4 millones de personas en España están fuera del sistema: “Son personas que no pueden tener nada a su nombre, que partiendo de la buena fe han acabado en una situación de ruina; la Ley de Segunda Oportunidad tiene como objetivo que puedan rehabilitarse en la Sociedad”. La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores y ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total. Para acceder a los beneficios de la ley de Segunda Oportunidad, el deudor debe presentar el acuerdo extrajudicial de pagos ante un notario (si es persona física no empresario) o en el Registro Mercantil (autónomos y persona jurídica). Desde ese momento, no se pagan más intereses de los créditos ordinarios y se paralizan todas las acciones judiciales habidas y futuras (ejecuciones, procedimientos civiles en curso).

**Datos de contacto:**

David Guerrer

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-exarbitro-brito-arceo-arruinado-se-acoge-a](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Telecomunicaciones



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)